



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23465394-GDEBA-DDDPPMDCGP - María Laura GONZALEZ -
Designación Interina

VISTO el EX-2021-23465394-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual se propicia la designación de María Laura GONZALEZ en el cargo de jefa interina del Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1905/97, modificado por Decreto N° 983/99, se aprobó la estructura orgánica funcional con las acciones desagregadas por debajo del nivel de Dirección del por entonces Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano;

Que la Ley N° 15.164 estableció un nuevo marco institucional en la Provincia de Buenos Aires, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 77/2020, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por el Decreto N° 510/2021, en la que se detallan las funciones asignadas a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, encontrándose pendiente la desagregación integral de las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director;

Que, en razón a las evaluaciones llevadas a cabo y a los efectos de optimizar las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos, enmarcados en las normas descritas, resulta necesario delegar responsabilidades en los niveles inferiores a los de Dirección, dotando de valor agregado a los procesos de gestión, como así también a los recursos humanos existentes, enfocados a lograr una administración con mayor eficacia y eficiencia;

Que, por lo expuesto, resulta necesario por razones de servicio, la cobertura interina del cargo de jefa de Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, hasta tanto se apruebe una nueva desagregación estructural;

Que en orden 7, el Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, propone la designación interina en el cargo descrito, de María Laura GONZALEZ, por cuestiones operativas de servicio;

Que la designación propuesta se sustenta en la necesidad de fortalecer las acciones necesarias para el estudio, interpretación y fiscalización del cumplimiento de las normas legales establecidas en los estatutos para el personal de la Administración Pública; la elaboración de los anteproyectos y proyectos de modificación de estructuras que le sean solicitados, aplicando las normativas y disposiciones vigentes, coordinando pautas y criterios con los Organismo o Reparticiones rectoras en la materia; programar e implementar un registro de plantas del personal determinando los cargos ocupados y vacantes, discriminados según las características específicas de los regímenes y la organización estructural del área; cumplimentar las disposiciones establecidas por los distintos estatutos destinados a brindar ascensos, promociones, bonificaciones, asignaciones en función interinas, cambios de planta, de agrupamiento, traslados a otras Jurisdicciones; elaborar estadísticas mensuales de altas y bajas referente a movimiento de personal; coordinar con las distintas Direcciones del Ministerio la difusión de los distintos cursos de capacitación programados por el Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P); entre otras funciones establecidas por normativa;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que ha sido propuesta;

Que se deja constancia que la designación propuesta se efectúa hasta tanto se realice el pertinente concurso de convocatoria al cargo interino mencionado;

Que la Jurisdicción cuenta con la vacante necesaria para efectivizar la designación propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en carácter interino en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de octubre de 2021, y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso correspondiente, a María Laura GONZALEZ (DNI N° 25.223.411- Clase 1976 - Legajo 800.446), en el cargo de Jefa interina del Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Agrupamiento Jerárquico, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 15, Archivista de documentación Técnica "B", Código 4-0022-IV-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.18 – PR 1 – Actividad 2 – Un. Ejec. 443, Inciso 1 - Partida Principal 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Finalidad 3 – Función 2 - Ubicación 999 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.